

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de abril de 1982.-

Vistas estas actuaciones, por las que la señora Adela C. de Díaz Valentín, propietaria del edificio ubicado en el Pasaje San Martín, en Mendoza, que alojaba a la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en esa ciudad, y que fuera devuelto el 31 de agosto de 1981, solicita el / reintegro de \$ 7.605.200.- por reparaciones efectuadas en el inmueble, y considerando que según surge del informe de fs. 1 vta., fueron constatados por el sr. Intendente de ese Tribunal los daños detallados en la actuación notarial de fs. 9/11 expidiéndose también sobre los valores reclamados,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y hacer efectiva la cantidad de PESOS: SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS a la señora Adela C. de Díaz Valentín, por reparaciones efectuadas en el edificio que fuera sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza.

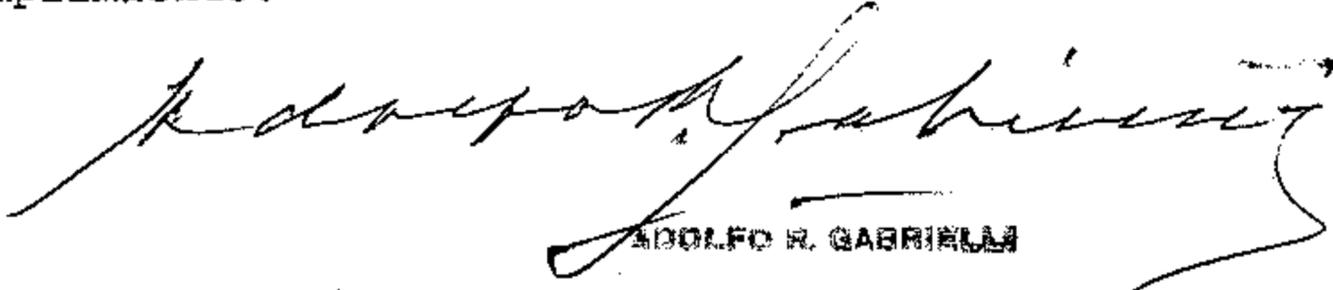
2°) Imputar el gasto emergente de lo resuelto en el artículo anterior de la siguiente manera:

- \$ 3.031.000.- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230)
- \$ 2.120.000.- a la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209)
- \$ 2.454.200.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225), del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.

3°) Regístrese, comuníquese y devuélvase para su cumplimiento.

m.d.

A

  
ADOLFO R. GABRIELLI